

Decreto S. Nº 186**APRUEBANSE CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA - MINISTERIO DE SALUD**

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Febrero del 2013.

VISTO: El Expediente M - 33348/12 por el cual el Ministerio de Salud gestiona la Contratación de Personal Precarizado para desempeñar funciones en el HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA - SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA EN SALUD PUBLICA - MINISTERIO DE SALUD; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 02, obra Nota N° 553/12, mediante la cual la señora Ministra de Salud solicita la aprobación mediante Decreto de los Contratos de Empleo Público de Personal Precarizado para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal San Juan Bautista dependiente de la Subsecretaría de Asistencia en Salud Pública del citado Ministerio.

Que el Artículo 6º de la Ley N° 5370 de Presupuesto para el corriente Ejercicio Financiero, prevé que los cargos vacantes existentes en los distintos Organismos de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, se destinarán a la cobertura de servicios esenciales debidamente justificados en las áreas de Salud, Desarrollo Social, Educación, Justicia, Seguridad, Funciones Técnicas y Profesionales en las demás áreas y Personal Obrero afectado a la ejecución de la obra pública; los que serán cubiertos en función a reales necesidades de servicio.

Que a fs. 128/129, toma intervención Asesoría Legal de Gabinete del Ministerio de Salud, mediante Dictamen ALG -MS N° 234/12, por el cual considera pertinente la aprobación de los Contratos de Empleo Público. Que a fs. 132, la Subsecretaría de Presupuesto mediante Nota S. de P. N° 050 de fecha 04 de Febrero de 2013, informa que teniendo en cuenta la Planta de Personal No Permanente del Ministerio de Salud, aprobada por Ley N° 5370 de Presupuesto para el Ejercicio 2013, se verifica que el citado Ministerio cuenta con cargos vacantes.

Que a fs. 137, la Dirección Provincial de Recursos Humanos, informa que en la base de datos del Organismo, no revistán datos como agentes dependientes de la Administración Pública Provincial, Central y Descentralizadas, las personas a las cuales el Ministerio de Salud gestiona para realizar Contrato de Empleo Público.

Que a fs. 134/136, toma intervención que le compete ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, mediante Dictamen N° A.G.G. N° 0204/13, manifestando que la legalidad se encuentra cubierta. Las razones de oportunidad, mérito y conveniencia son potestad de ejercicio exclusivo de la titular del Poder Ejecutivo, a los fines de la emisión del Decreto de aprobación de los Contratos de Empleo Público que se solicitan.

Que respetando principios constitucionales se hace realidad la eliminación de la discriminación de la que eran objeto los agentes del sector de la sanidad, por largo tiempo precarizados, sometidos a las aberraciones del Subempleo y la Clandestinidad.

Que la presente contratación se realiza conforme a la Ley N° 5161 «CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO», y su Decreto Reglamentario N° 1659 de fecha 31 de Octubre de 2006.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1º.- Apruébanse en todas sus partes los CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el MINISTERIO DE SALUD, representado por la Sra. Ministra de Salud Dra. Imelda Noemí del Valle VILLAGRA y el personal que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, para desempeñar funciones en el HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA - SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA EN SALUD PUBLICA - MINISTERIO DE SALUD, los que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31 de Diciembre de 2013.

ARTICULO 2º.- El gasto emergente de la presente contratación se afectará a las Partidas de Personal Temporario del Presupuesto vigente, del Organismo de destino.

ARTICULO 3º.- Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE SALUD, SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA EN SALUD PUBLICA, DIRECCION PROVINCIAL DE ASISTENCIA SANITARIA, HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA, SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION, UNIDAD CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INGRESOS PUBLICOS Y CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Dra. LUCIA B. CORPACCI Gobernadora de Catamarca
Oscar Eleuterio Pfeiffer Ministro de Desarrollo Social a/c Ministerio de Salud**

PRECARIZADOS	DNI	GRUPO	GRADO	FUNCION
Srta. Claudia Beatriz CARRIZO	26.960.759	C	5	Auxiliar de Enfermería
Sra. Mónica Elizabeth VARELA	24.605.221	C	5	Auxiliar de Enfermería
Srta. Nancy Carina CORREA	25.749.350	C	5	Auxiliar de Enfermería
Silvia Giselle DIAZ	32.456.972	C	5	Auxiliar de Enfermería
Srta. Rita Marcela ENDRIZZI	21.325.017	C	5	Auxiliar de Enfermería
Sr. Sebastián Hernando TAPIA	29.527.485	C	5	Auxiliar de Enfermería
Dr. Alfredo Daniel ZULIANI 28.076.520	28.076.520	A	5	Médico Cirujano
Dra. María Celeste MEDINA	27.053.444	A	5	Clínica Médica
Dr. Rubén Darío OLMO GABARRO	24.948.208	A	5	Médico Endocrinólogo
				Servicios

Sr. José Alberto CORREA	21.325.756	D	5	Generales
Luis Pablo FERNANDEZ	32.681.550	D	5	Auxiliar de Administrativo
Dra. María Sol BILBAO LA VIEJA	27.920.079	A	5	Médica Tocoginecóloga

Nota: Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:21:49

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa